3.1 CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Manillas control de acceso	**1.** Con numeración serial consecutiva ubicado al lado del adhesivo. **2.** Impermeables 100% **3.** Con troquelado de seguridad marcado a una tinta. **4.** Con impresión a color de fondo conforme a diseño por lote **5.** Logo institucional y mensaje impreso en la manilla "20 a 30 palabras, ver imagen de referencia" **6.** Con código QR color negro **7.** Agrupadas por paquetes de 1000 unidades que corresponde a 100 hojas, cada una de 10 manilla y organizadas en cajas de cartón con etiquetas de referencia. Diseño 1 10.000 Diseño 2 35.000 Diseño 3 15.000 Diseño 4 11.000 Diseño 5 19.000 Total 90.000 **8.** Las manillas deben ser de diferentes diseños (5), conforme a imagen entregada por el cliente. **9.** Las manillas contendrán un serial de cinco dígitos por cada una de las 5 referencias (cada referencia inicia en 00001) y no serán reutilizables. **10.** Las manillas serán a prueba de agua y contarán con un Sistema de cierre adhesivo, que las haga inutilizable si el visitante intenta quitarse la manilla **11.** El adhesivo del largo debe permitir adaptarse a cualquier tamaño de muñeca. El contratista debe certificar el material de la manilla Tyvek® desechables, por favor visite el sitio web de Dupont®.	90.000

Imagen de referencia el texto final se entregar al momento de la adjudicación:



Lugar de Entrega, El proponente deberá entregar las manillas en Instituto Colombiano de Antropología e Historia Calle 12 N° 2 -41 en Bogotá.

- **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

- **Calidad de los elementos a suministrar:** se requiere que los elementos a entregar estén nuevos, empacados con identificación de serial-consecutivo que contiene cada empaque y que no se encuentren caducos. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las enumeradas a continuación:

1. **.** Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones electrónico, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
3. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
4. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
6. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).
7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente
8. Dar cumplimiento a la resolución 777 del 2 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud en todo

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Lugar de Entrega, El proponente deberá entregar las manillas en Instituto Colombiano de Antropología e Historia Calle 12 N° 2 -41 en Bogotá.

- **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

- **Calidad de los elementos a suministrar:** se requiere que los elementos a entregar estén nuevos, empacados con identificación de serial-consecutivo que contiene cada empaque y que no se encuentren caducos. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3.4 OBLIGACIONES DEL ICANH

En virtud del contrato a celebrar el **ICANH** se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del mismo a través del supervisor del contrato.
3. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
4. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de Entrega, El proponente deberá entregar las manillas en Instituto Colombiano de Antropología e Historia Calle 12 N° 2 -41 en Bogotá.
3.6 CRITERIO DE EVALUACIÓN

La propuesta a escoger es aquélla que ofrezca el menor precio total, siempre y cuando se ajuste a las condiciones técnicas, y de calidad establecidas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso que el oferente con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificarán los requisitos habilitantes solo de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El ICANH para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de Mínima cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede el 110% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo establecido en el articulo 5 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionando por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el ICANH tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en la oferta económica, en aplicación a lo establecido en el numeral C) del articulo 30 de la Ley 2069 de 2022.

En concordancia con lo anterior, se tendrá en cuneta como criterio de selección objetiva el menor valor tal como lo señala expresamente el numeral 7 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el articulo 2 del Decreto 1860 de 2021.

LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el articulo 34 de la ley 2069 de 2020, reglamento por el artículo 34 del decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a mipynes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Para estos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

1. Las personas mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expidan por el representante legal y el contador o revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjunto copia del certificado de existencia y representación legal por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente parea expedir dicha certificación.

El registro mercantil del certificado de existencia y representación legal o el Registro Único de proponentes, según corresponda, deberá ser expresado con una fecha de máximo de 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del a la invitación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
El ICANH tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complemente.

3. A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación o el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse se vigente y en firme al momento de su presentación.

Este proceso no será limitado a mypimes territoriales.

FACTORES DE DESEMPATE:

Para los factores desempate se aplicara lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 el cual se encuentra vigente y en aplicación a partir del 24 de marzo de 2022.

3.7 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la secretaria general quien ejercerá las siguientes funciones:

1. Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Nota: El cambio de supervisor no requiere modificación del contrato, bastará con la solicitud mediante memorando interno con la información de la nueva designación.

4. SOPORTE FINANCIERO

4.1 FORMA DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC de la vigencia 2022, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, así: **PAGO CONTRA ENTREGA DEL 100%**, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y certificación de pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales.

5. GARANTÍAS

5.1 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
														Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	Que se describa de manera inadecuada la necesidad que se pretende satisfacer. Que los requisitos habilitantes queden mal establecidos.	No se puede satisfacer la necesidad de la Entidad. Imposibilidad de seleccionar al contratista	2	2	4	Riesgo bajo	Realizar filtros de revisión a los documentos soportes o precontractuales.	1	2	3	Riesgo bajo	NO	Entidad	Etapa de la estructuración en los documentos previos	Adjudicación	Identificación de las necesidades que se requieren suplir por parte de la Entidad	Reunión del comité de contratación y aprobación del proceso contractual
2	General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	Declarar desierto el proceso de contratación, por la no presentación de propuestas	Pérdida de tiempo, necesidad de iniciar un nuevo proceso contractual. No se puede satisfacer la necesidad de la entidad	2	2	4	Riesgo bajo	Reducir la probabilidad de ocurrencia con la revisión de documentos del proceso por parte del equipo evaluador	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Entidad	Etapa de estructuración	Adjudicación	Revisión de documentos precontractuales, análisis objetivo de las observaciones durante el proceso y respuesta a las mismas.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia

3	General	Interno	Colusión	Riesgo de Corrupción	Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con elfin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.	Imposibilidad de firmarel contrato. Revocatoria del proceso de selección Posible nulidad del contrato, en el riesgo de la selección de una oferta con esta característica	2	2	4	Riesgo bajo	Reducir la probabilidad de ocurrencia con la revisión de documentos del proceso por parte del equipo evaluador	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Entidad	Desde la presentación de las ofertas	Hasta la adjudicación	Revisión de la documentación aportada porlos oferentes	Durante el periodo de evaluación y adjudicación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Opción de manejo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controla ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
																					¿Cómo se realiza	Periodicidad
4	Específico	Interno	Colusión	Riesgo precontractual	Adjudicar una propuesta artificialmente baja, El precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución delcontrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación.	Reclamaciones del proponente por desequilibrio económico, con el propósito de evitar pérdidas.	1	4	5	Riesgo Medio	Proponente	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 282 del 2015 Se descalifica la propuesta si se logra determinar que incurre en precios artificialmente bajos y entregar bienes de baja calidad, Verificación de todos los costos para el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Entidad	Presentación de la propuesta	Hasta la adjudicación de la propuesta	Análisis detallado de las especificaciones y costos Verificación de la propuesta económica de los oferentes.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia

5	General	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía o que no cuente con soporte legal y financiero.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo medio	Proponente	Solicitar las garantías que falten por presentar y/o en caso de tener alguna corrección informar al oferente para su pronta modificación. Aprobarlas de acuerdo a lo estipulado en el manual de contratación.	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Para la firma del contrato	Luego de firmado el acta	Comunicación permanente con el adjudicatario	En la periodicidad del evento
6	Específico	Interno	Financiero	Riesgo operacional	Aumento o disminución del valor de los servicios contratados que se encuentren incluidos dentro de los valores unitarios.	Ampliación del plazo de ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	Análisis de la información por parte del contratista para verificar su repercusión en el tiempo, costo y alcance del desarrollo del contrato. Realizar mesas de trabajos para analizar y verificar posibles modificaciones contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Desde el inicio del proyecto	Hasta la finalización del contrato	Reuniones permanentes donde se socialicen las inquietudes y tratar de darles solución rápida y efectiva	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia

5.2 GARANTÍAS A REQUERIR

De conformidad con lo establecido en Sección III Garantías del Decreto 1082 de 2015, el ICANH, el ICANH, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción y ejecución del respectivo contrato, ha determinado la exigencia de las siguientes garantías:

A) Cumplimiento, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

B) Calidad de los Bienes Suministrados, por una cuantía equivalente por el veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

6. CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

6.1 CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

7. CAUSALES DE RECHAZO

7.1 CAUSALES DE RECHAZO

- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
- Cuando no se presente la oferta económica, o no venga suscrita por el representante legal de la empresa o cuando ésta supere el presupuesto oficial estimado establecido para la presente contratación.
- La no presentación de la oferta dentro de los plazos, lugares y con las formalidades exigidas en el presente documento para participar en este proceso.
- Cuando no se presente la oferta económica en los términos de la plataforma SECOP II, o cuando ésta supere el presupuesto oficial en la oferta económica.
- Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el proceso de mínima cuantía del SECOP II o presente exclusiones a las especificaciones técnicas allí establecidas.
- Cuando el oferente suministre documentos o información inexacta.
- No cumplir con las calidades del proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidos en el presente documento.
- No acreditar las facultades para manifestar interés o presentar propuesta o para contratar, en el evento en que el proponente se encuentre limitado, a pesar del requerimiento del INSTITUTO.
- Encontrarse incurso en alguna causa de disolución o liquidación.
- La participación de un proponente que tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el proceso de contratación, como en el caso de sociedades con socios comunes.
- La representación legal de una misma persona o los representantes legales de una persona jurídica que ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso de contratación.

- La desatención de los requerimientos, hechos por el Instituto para aportar documentos o información conforme a lo establecido en este documento.
- Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA

Persona jurídica:

Con inscripción en Cámara de Comercio, cuyo objeto social, actividad social o actividad comercial le permita el servicio señalado en el objeto contractual.

La sociedad deberá tener una duración o vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato un un año mas.

CAPACIDAD FINANCIERA:

NO APLICA

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del proceso se realizará conforme a lo descrito en la forma de pago.

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

El oferente deberá anexar como requisito técnico con su oferta mínimo dos **(02) certificaciones,** experiencia sobre contratos cuyos objetos sean iguales o parecidos al objeto de la presente contratación, donde se pueda evidenciar el suministro de manillas tyvek. Cada contrato debe ser por valor igual o superior al 100% del presupuesto estimado del presente proceso de selección. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contratos cumplidos (para lo cual se debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación).
- Valor del contrato, cuyo monto de cada contrato sea de al menos del 100% por ciento del valor de la presente contratación.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos

sus plazos y valor individualmente.

Nota 1: El ICANH se reserva el derecho de verificar la información presentada.
Nota 2: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, el ICANH podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓNUNSPSC	DESCRIPCIÓN
82121503	Servicios Editoriales, de Diseño, de ArtesGráficas y Bellas Artes - Servicios de reproducción - Impresión - Impresión digital
80141630	Servicio de comercialización directa de materiales impresos
82121502	Tipografía
82121500	Impresión

8.3 CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica.

No aplica.

9. SANCIONES

9.1 SANCIONES

a) MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA** en virtud del contrato que se suscriba, ésta pagará multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total del contrato por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del **ICANH** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **b) PENAL PECUNIARIA. -** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, la **CONTRATISTA** pagará al **ICANH** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios que la **CONTRATISTA** cause al **ICANH**. **PARÁGRAFO:** El **ICANH** podrá hacer exigible las anteriores sanciones, requiriendo a la **CONTRATISTA** por mora o incumplimiento mediante acto administrativo debidamente motivado cuando se declare su caducidad a través de proceso ejecutivo contractual ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo o compensarla de conformidad con las reglas que para esto exige el Código Civil.

10. ADJUDICACIÓN

10.1 ADJUDICACIÓN
El área de contratación publicará en el SECOP II los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación con el menor precio por un día hábil, dentro del cual los posibles oferentes podrán formular sus observaciones a la evaluación. Las respuestas se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

11.1 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad del contrato, previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

12.1 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada, o interés del servicio público, se podrá, de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

13.1 CESIÓN Y SUBCONTRATOS
El **CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar este contrato total o parcialmente, sin autorización previa y expresa del **ICANH**.

ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR
El Instituto Colombiano de Antropología e Historia realiza el presente estudio con el propósito de analizarla oferta y demanda del sector del servicio requerido, para lo cual se tiene en cuenta el artículo2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo; de la misma manera se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se prevé la obligación de la Entidad estatal de conocer a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y c)el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan

su actividad.

Adicional, se toma como referencia para el presente estudio las anteriores adquisiciones en el ICANH las compras realizadas por otras Entidades Estatales, así como las consultas en bases dedatos especializadas, cuando así se requiera.

- **ANTECEDENTES:**

Así mismo, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector.

Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Contrato	Entidad		Valor del contrato
Com-158-2021	Hospital Federico Lleras Acosta De Ibagué Tolima - Empresa Social Del Estado	Compra de brazaletes pediátricos y brazaletes para Adultos para los diferentes servicios del hospital Federico lleras acosta de Ibagué tolima ese	$ 6.705.650
Mc-daal-027-2021	Alcaldía De Cartagena	Contratar el suministro de manillas del programa Cartagena hacia la modernidad para la alcaldíamayor de cartagena.	$ 11.775.000
Jbb-cto-1171-2021	Jardín Botánico José Celestino Mutis	914-0001 adquirir manillas de seguridad para el control del ingreso de visitantes al tropicario del jardín botánico josé celestino mutis, de acuerdo con las categorías establecidas	$9.000.000
Ipmc-dtca-sum-041-2021	Parques Nacionales Naturales De Colombia	Contratar la adquisición de 210.000 manillas para realizar el control de ingreso y permanencia de los visitantes en los diferentes sectores autorizados en parque nacional natural tayrona, en el marco de la operación de los servicios ecoturístico.	$17.493.000

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Para el análisis de la oferta se identificaron tres (3) posibles proveedores, los cuales se relacionada a continuación:

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. CON IVA	TOTAL CON IVA
MATIPOS SAS.	Manillas tyvek 3/4" 5 colores con el mismo diseño	90000	81	15,39	96,39	**$8.675.100,00**
OFIMAX	Manillas Tyvek Impresas a 1 tinta negra de 24,5 x 19 mm (Diseños propuestos)	90000	159	30,21	189,21	**$17.028.900,00**
INNOVA	Manillas para eventos en papel de 1.9 x 25.4 cms. a 1 tinta	90000	239	45,41	284,41	**$25.596.900,00**

De acuerdo con el estudio de mercado el valor del presupuesto oficial ser establece **($17.100.300)** como disponibilidad para dar inicio al proceso de selección de Mínima Cuantía MC-03-2022.

CONCLUSIONES GENERALES

Con la información analizada en el estudio de mercado podemos concluir que, si existe pluralidad de oferentes en el mercado, dada la cantidad de empresas dedicada a la realización y ventas de manillas, pulseras y brazaletes, no se encuentra viabilidad de limitar a MiPymes enconcordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015., la contratación se adelantaría por proceso de mínima cuantía.